23 136

des Santiago [illegible] por su parte las
Casas de Don Pedro Muñoz Navarro del
Cav.o de la orden de alcantara y la del
señor Don Fran.co Muñoz Muñoz Cav.o del
orden de Santiago [illegible] por la villa de [illegible]
[illegible] por [illegible] todas dichas dos casas
que [illegible] Martinez [illegible]
que [illegible] a la dicha villa [illegible] las
que mas Convenga

Nombraron [illegible] por oficial de las casas
[illegible] de la villa para contar las [illegible]
que se [illegible] en ellas para el [illegible] del
[illegible] Joseph Campa [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] las [illegible]
[illegible] en la forma que antes [illegible]
[illegible] de que [illegible]
[illegible] por [illegible]
de [illegible] Joseph Campa [illegible]
[illegible] poner en deposito para en caso de [illegible]
[illegible] algun alcanze [illegible]
entre [illegible]

El señor Don [illegible] que [illegible]
[illegible] como [illegible]
de la comision que [illegible] para el
[illegible] de las [illegible] de Don Fran.